BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 285

JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2011

Pág. 311

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Arroyo Martínez, don Miguel Enrique Carrillo Cuño, doña Alexandra Expósito Venegas, don Ángel Damiano Rosales, don Juan Antonio Durán Moro, don José Manuel García Ratero, doña Raquel Garrido Mariscal, don Manuel Gayo Maroto, don Juan Carlos González García, don José María González Muñoz, don Borja Manuel González Sánchez, don Julio Reynaldo Guerra García, don Ángel Humia Martín, don José Luis Jiménez Garabito, don Manuel López Chamero, don Carmelo López García Osorio, don Ángel López Manzanares, don Gregorio López Ovejero, don Javier López Ovejero, don Aquilino Maya Riscado, don Ramón López Ovejero, don Mateo Loro Gómez, don Juan José Pérez Delgado, don Julio Lozano Lucas, doña María Soledad Martínez Alós, don José Luis Martínez Durán, don Manuel Ratero Martín, don Miguel Ángel Ratero Martín, don Mariano Santiago Rodríguez Cisneros, doña María Luisa Rodríguez Cisneros, doña Eva Romero Sanz, doña Concepción Serrano López y don Luis Sierra Franco, contra la empresa "Preciturn Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal", sobre ordinario, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 28 de octubre de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de doña Rosa María Arroyo Martínez, don Miguel Enrique Carrillo Cuño, doña Alexandra Expósito Venegas, don Ángel Damiano Rosales, don Juan Antonio Durán Moro, don José Manuel García Ratero, doña Raquel Garrido Mariscal, don Manuel Gayo Maroto, don Juan Carlos González García, don José María González Muñoz, don Borja Manuel González Sánchez, don Julio Reynaldo Guerra García, don Ángel Humia Martín, don José Luis Jiménez Garabito, don Manuel López Chamero, don Carmelo López García Osorio, don Ángel López Manzanares, don Gregorio López Ovejero, don Javier López Ovejero, don Aquilino Maya Riscado, don Ramón López Ovejero, don Mateo Loro Gómez, don Juan José Pérez Delgado, don Julio Lozano Lucas, doña María Soledad Martínez Alós, don José Luis Martínez Durán, don Manuel Ratero Martín, don Miguel Ángel Ratero Martín, don Mariano Santiago Rodríguez Cisneros, doña María Luisa Rodríguez Cisneros, doña Eva Romero Sanz, doña Concepción Serrano López y don Luis Sierra Franco, frente a "Preciturn Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal", parte ejecutada, por importe de 2.023.021,55 euros en concepto de principal, más 202.302 euros y 202.302 euros que se fijan, respectiva y provisionalmente, para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Preciturn Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.6021/11)